

## AUDITORIA INTERNA

Al contestar refiérase  
al oficio N°MIVAH-AI-120-2015  
BECF, MINISTERIAL  
*Mowam*  
10DIC2015

San José, 10 de diciembre de 2015.

Señor  
Rosendo Pujol M.  
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

10/12/2015  
REC. MIVAH-2015-001

**Asunto:** Resultados del Estudio de Caja y Bancos: FO-FIN-005-2015.

Estimado señor:

La Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento con lo programado en el Plan Anual de Labores para el período 2015, lleva a cabo el estudio sobre "Caja y Bancos".

Como objetivo general se estableció el **"Verificar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos para lograr la integridad, el cumplimiento de la normativa y transparencia en la operación del Fondo Fijo-Caja Chica"**

El estudio abarcó el período 2015 principalmente de enero a setiembre 2015. Procediéndose con la revisión del control interno en especial el Reglamento General de Fondo de Cajas Chicas Decreto Ejecutivo-32874-H del 31 de enero de 2006, el Manual de Operación de Caja Chica Institucional y Directriz TN-76-2015 Límites económicos para el gasto por Fondo-Fijo Caja Chica para el periodo 2015.

En fecha 10 de noviembre de 2015 se practicó el arqueo al fondo de efectivo, se comprobó que la sumatoria del efectivo y documentos de respaldo son equivalentes al monto establecido y autorizado para dicho fondo. (₡50.000.00). El procedimiento se efectuó en presencia del señor Esteban Campos Ramírez, funcionario del Departamento Financiero, actual encargado del fondo.

Según análisis del adecuado control y registro de las transacciones realizadas mediante la Cuenta Corriente No.119640-1 (Colones) del Banco Nacional de Costa Rica, se realizaron pruebas de:

- Revisión de la documentación que da soporte al registro del Libro de Bancos, para determinar la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas, en pro del buen uso de los fondos que componen la caja chica general.
- Verificación de las conciliaciones bancarias realizadas por los funcionarios del Departamento Financiero de los meses de marzo, junio y setiembre de 2015; bajo el método de saldos ajustados.
- Revisión de los cheques en cartera, el último emitido y el siguiente por emitir.
- Durante el periodo de revisión de enero a setiembre 2015 no hubo cheques anulados.

## AUDITORIA INTERNA

- Observación del oficio de remisión de los informes trimestrales de Arqueo de Caja Chica a la Tesorería Nacional, en específico del trimestre de julio a setiembre 2015.

A la fecha de este estudio se verificó que en el Módulo de Gestor de Seguimientos de recomendaciones, en relación al tema evaluado presenta pendientes, según el informe AI-129-2014 realizado en el año 2014 a saber,

1. Actualizar el registro de firmas de la Cuenta Corriente No.119640-1 del Banco Nacional de Costa Rica, autorizando a los funcionarios según corresponda a la normativa y necesidades institucionales.
2. Realizar el ajuste y registro correspondiente generado por la prescripción del Cheque No 16806 de la Cuenta Corriente No.119640-1 del Banco Nacional de Costa Rica.

Durante el proceso de revisión se logra determinar la actualización del registro de firmas tal y como lo recomendara la Auditoria en el informe AI-129-2014, asimismo el ajuste correspondiente por la prescripción del Cheque No 16806, en la conciliación bancaria de mes de junio 2015 y su respectivo registro en Libro de Bancos.

De acuerdo con las comprobaciones y pruebas de campo practicadas a la documentación que da soporte al Fondo de Caja Chica General y Fondo Efectivo y en general la información revisada, se concluye la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y buen uso de los fondos que componen la caja chica general. Por lo que éste se ajusta a las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento General como en el Manual de Operación de Caja Chica en cumplimiento de su principal objetivo ser facilitador de la ejecución presupuestaria en la adquisición de bienes y servicios, procedimiento de excepción, en atención a gastos menores, limitado a casos de verdadera urgencia, necesidad e indispensables, según criterio de la administración.

Con la mayor estima y consideración,

Original } Firmado } *Adolfo Rojas Carrera*

Adolfo Rojas Carrera  
Auditor General



- C. Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera.  
Archivo / Expediente